

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

VIERNES 2 DE ABRIL DE 1869.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XX

Núm. 5599

Suscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs. Por trimestre... 22 rs. Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs. Por trimestre... 28 rs.)

Seccion editorial.

OTRO ARTICULO.

Yergüenza es que un hombre de mas ó menos pelo en pecho, salga al pisen que de la prensa, pretextando que no tiene asunto para un pobre artículo. No incurriremos yo ciertamente en falta semejante, pues la materia ó el asunto por fuerza ha de sobrar en un mundo tan feo como el nuestro; y si es así, fuera sobraría en los otros mundos; que ninguna de ellos está cerrada á nuestras investigaciones.

Pero con ser la materia tan abundante, no siempre se halla uno en tales disposiciones que pueda asimilarse y dominar una parte de ella, y en unas disposiciones mentales infecundas é inactivas se encuentra hoy por ejemplo, este su servidor mas rendido.

Esto lo confieso sin recelo, hoy que por fortuna se que puedo fiar en mis débiles lectores, pero supuesto que así lo haga, considero como un deber imperioso el disculparme, no solo con el principal objeto de llevar papel, sino tambien por mostrar que tengo un concepto bastante exacto de mis obligaciones para con el público.

Nada es más fácil, por ejemplo, que dar un vistazo á la ciudad, un vistazo al amaneecer, y al notar aquel agradable movimiento de la gente trabajadora, aquel alegre color que baña todo cuanto se extiende á nuestra vista, y proponerse verter en el papel las sensaciones que en nosotros produce aquel espectáculo.

Pero acaso recuerda uno las bellas descripciones que de la mañana han hecho los dos grandes maestros Calderon y Cervantes, en versos, como suyos aquel, y en su prosa inefable este.

El recuerdo es capaz de privar de fuerzas al mas audaz articulista, que empieza á dudar, si tiene un poco de respeto á lo bello, y á poco que lo piense, desiste de su empeño; y lo que le sucede con respecto á ese asunto, la puede suceder con respecto á otros muchos; pues ya es sabido que no hay grande asunto, que no haya sido tratado por un grande hombre, cuando menos.

Y este inconveniente no es el único; pero lo cito en primer lugar por ser de gran fuerza.

Admita el lector que mientras el articulista se propone tratar un asunto cómico á fin de deleitar á sus lectores con su pretensioncilla de instruirlos, ve pasar á un calvo de aquellos que se proponen disimular su calva abriéndose la raya des-

de el arranque de la oreja y llevando cuidadosamente todo el pelo de la parte izquierda á derecha.

Ningun punto de partida mejor para base de un artículo en que se censuran en tono de risa una gran porcion de nimios defectos y ridiculeces de la humanidad.

Pero cuando ya se han pillado al vuelo una porcion de ideas y ocurrencias felices ó desgraciadas sobre el asunto y está la pluma en la mano, oye uno decir: —¿Qué ha sido eso de los tiros de Jerez?

Ya voló el artículo.

Ya no es posible atar dos frases de todo lo pensado, y todos los calvos del mundo desaparecen ante la idea de que un gran número de españoles se están destrozando al impulso de opuestas y exasperadas pasiones.

Lo que hace el articulista es tratar de enterarse de lo ocurrido y cuando va sabiendo que se han hecho seiscientos prisioneros y han perecido quinientos hombres, rasga el papel y tira la pluma y se avergüenza de haberse reído mientras tanta gente perecía.

Y cuando no sucede esto al pie de la letra, ó no sucede cosa análoga, el resultado puede ser el mismo por otras muy diferentes causas.

Convengan ustedes en que el articulista ve pasar á un pollo elegante, preñado, bonito y en resumen, siendo compendio de todas las buenas y malas cualidades, que constituyen el pollo urbano.

El articulista quisiera ver al cielo abierto, como suele decirse, y se sienta resuelto á acometer el tipo del pollo, como materia excelente para el ridículo.

Pero si en aquella ocasión, por un periódico que llega á sus manos, por una voz que sin saber de donde sale llega á sus oídos le sobrecoge el terror.

Pablito, (le dicen ó lee) Pablito acaba de morir desastrosamente en un desafío. Pablito era un pollo, semejante al otro, y por amor propio, por orgullo, por cualquier causa, ha cedido á la preocupacion del duelo, y aun sabiendo que su adversario era un tirador consumado, no ha tenido reparo en ponerse ante la punta de un florite.

¿Cómo ha de ser posible ya que en aquel momento se le ocurra á nadie cebrarse en la parte ridícula de un tipo capaz de algun género de heroísmo?

Lo mas inocente sobre ellos es parecerles una indignidad, una infamia: ha de callar, ha de tirar la pluma.

Y sucesos por el estilo acontecen con mas frecuencia de lo que muchos lectores imaginan, y como cada vez que acontecen, puede el articulista excusar con su sen-

sibilidad la falta de cumplimiento de sus deberes, por eso publican algunos do cuando en cuando escritos inspidos y que se caen de las manos y no tienen mas remedio que arrostrar lo que de ellos digan los que le condenan sin admitir en su favor las circunstancias atenuantes.

Jadriel.

Seccion oficial.

La Gaceta del 31 publica dos decretos de la presidencia del poder ejecutivo.

Admitiendo la dimision que del cargo de capitán general gobernador superior civil de las islas Filipinas ha presentado el teniente general D. José de la Gándara y Navarro, obagell omoy reserbianco é chibib.

Y nombrando capitán general gobernador superior civil de las islas Filipinas al teniente general D. Carlos María de la Torre y Navacerrada.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se publican en la Gaceta tres decretos:

Promoviendo á la presidencia de sala que resulta vacante en el tribunal supremo de Justicia por fallecimiento de don José Portilla á D. Mauricio Garcia, ministro del mismo tribunal, no cobahibos sol sh.

Trasladando á D. Juan Bautista de la Plaza y á D. Antonio del Rio y Cuesta, á las plazas de magistrados de Burgos y la Corona.

Y aprobando la permuta que de sus respectivos cargos han hecho D. Leon Cenarro, magistrado, de la audiencia de Sevilla, y D. Francisco de Paula Auriolas, que lo es de la de Burgos, nombrando al primero para servir la plaza de magistrado de esta última audiencia, y al segundo para la que resulta vacante en la de Sevilla.

Alcalde primera popular de Córdoba.

No habiéndose logrado aun la enagenacion de diferentes pilas de mampuesto procedentes del derribo de la muralla de esta capital, se sacan nuevamente á la subasta, bajo el tipo de un escudo metro cúbico, y con las condiciones consignadas en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

El remate tendrá efecto en las Casas Consistoriales, entre doce y una del día doce del corriente mes.

Córdoba 1.º de Abril de 1869. — Angel de Torres.

ticipa con fecha 25 de febrero último que no ocurre novedad en aquella colonia, y que el estado sanitario de la misma es satisfactorio.

Ignoramos que fundamento tenga la siguiente noticia que publica un colega de Madrid:

«Parece que estos últimos dias se ha presentado á la vista de Cádiz una escuadra francesa, compuesta de seis buques, que en tanto se acercaba y en tanto desaparecía; sin duda para buscar un abrigo acosada por el viento Levante, se marchaba hacia el cabo Espartel, y en cuanto le era posible, volvia á presentarse sin entrar en la bahía. Esta maniobra, seguida con insistencia, no tiene explicacion plausible. ¿Podría averiguarse cuál era la causa de tales evoluciones?»

El 31 se ha presentado á las Cortes la siguiente proposicion:

Tenemos el honor de proponer á las Cortes el siguiente proyecto de ley.

Artículo único. Se autoriza al señor ministro de Gracia y Justicia para que restablezca los juzgados de primera instancia suprimidos por real decreto de 27 de junio del año de 1867, que ya no hubiesen sido creados por decretos posteriores á esta fecha, y que imperiosamente exige la buena administracion de justicia.

Palacio de las Cortes 29 de marzo de 1869. — Luis Rodriguez Seoane, Joaquín Garrido, Luis Diego Amosiro, Demetrio Macía de Castro, Pedro Calderon, Francisco Salmieron, Rafael Coronel y Ortiz.

Dice la Correspondencia del 31:

«No solo la prensa extranjera está dando gran importancia á las sesiones de nuestra Asamblea, sino que sabemos que algunos hombres políticos se disponen á venir á España para presenciar los debates de la Cámara en las grandes discusiones de la Constitución.

Recibimos el Cronista de Nueva-York, que publica los siguientes despachos telegraficos dirigidos de Cuba á la prensa norteamericana:

Habana, 12 de marzo. — Todos los presos políticos que están confinados en los diferentes castillos de esta plaza, saldrán para Fernando Poo el lunes próximo.

Segun noticias de Cienfuegos, fecha de ayer, habian llegado allí 1000 soldados de refuerzo.

El general insurgente Capote, que fué hecho prisionero hace poco tiempo, fué juzgado en consejo de guerra, sentenciado á muerte y fusilado en Cienfuegos el 9 del actual.

Todó el ferro-carriil está bien custodiado; pero los rebeldes tienen fuerzas considerables, y despuegan gran actividad en sus operaciones.

Se han recibido noticias de Santiago de Cuba, que alcanzan al 7. La columna de tropas españolas mandada por el com-

ron el Lopez, logró entrar en Mayari, después de una lucha desesperada en que sufrió grandes pérdidas. El coronel Velasco, que salió de Bayamo, avanzaba rápidamente para reunirse á Lopez.

Los insurgentes atacaron á Jaguaní, cuartel general del conde de Valmaseda; pero fueron rechazados, y se retiraron á las montañas.

El general Puollo, que manda en Sancti Spiritu, ha espedido una proclama conciliadora.

Los diarios alaban el mensaje inaugural del General Grant.

Sigue en aumento la paralización y la desconfianza en los círculos mercantiles de la isla, y han quebrado en Santiago de Cuba varias casas de comercio.

Dícese que en las inmediaciones de Gibara han sido sorprendidas y pasadas á cuchillo varias guardias avanzadas de los rebeldes.

El vapor Contocook, capitana de la escuadra de los Estados Unidos, sale mañana para Cayo Hueso, pero regresará dentro de breves dias.

La escuadra americana en las Antillas es insignificante, comparada con la de Inglaterra y Francia. Los americanos, residentes en esta isla califican de ridicula, y hablan de ella como de un insulto hecho á los intereses comerciales del país; al propio tiempo que se burlan de la supuesta mezquindad ó ignorancia del gobierno americano, que en las actuales críticas circunstancias tiene una escuadra tan pequeña en las aguas de Cuba.

La Gaceta de hoy publica una disposicion por la cual se notifica á las familias de las personas que van á ser trasportadas á Fernando Poo, que les suministren los medios suficientes para atender á sus necesidades durante su destierro.

Segun noticias de Sagua la Grande, hay continuas escaramuzas en aquella jurisdiccion entre la tropa y los insurgentes.

Habana, 13. — El Diario ha publicado un artículo de fondo, en el cual se opone á la confiscacion de los bienes de los rebeldes.

Los insurgentes mandados por un general polaco, han quemado el puente y destruido el ferro-carriil entre San Marcos y Sagua.

La voz de Cuba ha publicado lo siguiente: «Dentro de poco saldrá otra expedicion para Fernando Poo con deportados por causas políticas.»

Hoy ha habido un motin en la calle de Figueras. Varios de los que tomaron parte en él fueron arrestados; uno de ellos ha sido condenado á muerte y otro á presidio perpetuo con cadena.

Habana, 14. — Los partes oficiales anuncian que ha habido un combate en Mayari, cuartel general de las fuerzas rebeldes en el departamento oriental. La version del gobierno dice que una columna de 5000

Seccion de noticias.

NACIONALES.

El gobernador de Fernando Poo par-

(184)

Roger escuchaba sin comprender. Sir James y su compañero hablan quedado detrás gritando, gesticulando y haciendo como si no pudieran dominar sus caballos.

Wills dijo á su amo: —Sin duda es el mozo del domador que acaba de dar este liado golpe. Es- tamos vendi los huynamos.

Y soltó las riendas á su caballo que giró vivamente sobre sus piernas y se lanzó en direccion del pueblo.

—¿A fe mia! —dijo el Sr. James. — Wills ha tenido una buena idea; imitémosle.

Y los dos huynaron.

Sin embargo, el gigante seguia teniendo al oso firmemévil y temeroso bajo su mirada, y el marqués Roger, estupefacto, interrogaba á este hombre cuando llegó la señorita Ellen.

—Su caballo se estremeció, pero le castigó con el látigo y se adelantó hacia el oso.

—No temas nada, —dijo el gigante, — si le mandara seguir, obedecería.

(185)

Y levantó un dedo, mostrando al oso un peñascó próximo.

—¡Vé á echarse allí! —dijo.

El oso se levantó y fué lentamente á ocupar el sitio que se le habia indicado.

—¿Cómo? —dijo el marqués. — Este animal ya no os pertenece?

—No, señor; hace tres años que le vendí, cuando abandoné mi oficio.

—¿Pero á quien se le habéis vendido?

—A un domador llamado Simeon.

—¿Y cómo se halla aquí ese animal?

—preguntó la señorita Ellen.

—No lo sé.

—¿Pero... vos mismo?

—¡Oh! en cuanto á mí, es distinto; estoy aquí porque el amo me lo ha mandado.

—¿Qué amo?

—Aquel á quien pertenecéis hasta la última gota de mi sangre.

—¿Cómo se llama vuestro amo?

—Mirad! —dijo el gigante extendiendo la mano, —vedle allí que se dirige hacia nosotros.

El marqués lanzó un grito de sor-

(188)

como herido de un rayo; al mismo tiempo la carabina se inclinaba á través del follage en direccion del oso, que hubiera recibido una herida mortal si hubiera desconocido la voz de su primer amo. ¿Comprendeis ahora?

—No, —dijo el marqués. — No me explico lo que he podido hacer para que un miserable pensara...

—Solo era un instrumento.

—¿Un instrumento! ¡Luego tengo enemigos! —dijo el marqués con un asombro lleno de sencillez.

Una sonrisa se dibujó en los labios del desconocido.

—Siempre se tienen enemigos cuando se es jóven, noble y rico. Pero vuestro honor me perdonará, no puedo ser mas explícito.

—Pero á lo menos, señor, —insistió el marqués, —¿me direis quién es el hombre?

—¿Que ha matado al domador? ¡Yo mismo! dijo sencillamente el caballero del ropón blanco.

—¡Vos! —exclamó Roger estupefacto.

(181)

al poney temblar bajo ella y se detuvo bruscamente.

Al mismo tiempo se oyó un rugido formidable y desde lo alto de las rocas se deslizó una masa negra con la terrible velocidad de una avalancha.

La señorita Ellen lanzó un grito de terror, y el señor James pudo ver á Neptuno encabritarse y caer sobre su ginete.

El espectáculo que la señorita Ellen tenia entonces á la vista era tan espantoso que se cubrió el rostro con la mano izquierda.

El oso, de un último salto, habia llegado hasta el caballo y le habia clavado sus uñas en el pecho; el pobre Neptuno habia caído sobre su ginete lanzando un relincho de dolor.

Pero en el mismo instante se oyó un silbido, seguido de un grito ronco. Dominada por una curiosidad mas fuerte que su espanto, la señorita Ellen abrió los ojos y miró.

Gaceta.

infantes de linea, sostenida por un nutrido fuego de artilleria, tom6 las fortificaciones de Mayari y se apoder6 de la poblacion que estaba defendida por 2000 insurgentes. Todavia no se ha recibido la version rebelde.

Varios cabecillas de los insurrectos de Cuba se habian presentado a las autoridades en vista de la activa persecucion de que eran objeto.

El 22 de marzo di6 a luz doña Cristina de Borbon, esposa de D. Sebastian, un niño que es el primer Borbon que ha nacido en Pau de Enrique IV.

Leemos en la Correspondencia del 30: Una de las agencias telegraficas ha comunicado hoy a los periodicos de Madrid un despacho telegrafico de Lisboa, en que se dice que el gobierno portugues ha autorizado a su representante en Madrid para que declare al poder ejecutivo de nuestro pais, que el rey D. Fernando no acepta la corona de España, aun en el caso de que le eligieran las Cortes Constituyentes.

Este despacho confirma el rumor muy extendido en Madrid desde anteyer, de que el señor vizconde de Ate, representante de Portugal en España, habia celebrado una conferencia con el general Serrano primero y con el Sr. Lorenzana despues, para poner en su conocimiento la resolucion de D. Fernando y del gobierno portugues.

Dicen de Madrid. La renuncia del marqués de la Vega de Armiño del cargo de vicepresidente no reocurre por ningun motivo politico ni de disidencia. Hace dias que abrigaba la intencion de renunciar, y ha aprovechado la ocasion de haberse de dar sucesores a los Sres. Valera y Olazaga.

Tienen pedido turno contra la totalidad del proyecto de Constitucion los señores Canoas, Castelar, Bugallá y Sanchez Ruano.

Ha fallecido el Sr. D. Diego Lopez Ballestero, ministro y consejero de Estado que ha sido el jefe de la revolucion de 1868.

Las secciones han autorizado el 29 la lectura de las siguientes proposiciones de ley: 1.ª Se declara libre el comercio interior, la industria y el ejercicio de toda ocupacion, arte u oficio, sin que ninguna autoridad pueda oponer ningun impedimento, ni exigir ningun aviso previo.

Art. 2.º Las contribuciones se cobrarán desde el momento siguiente al que empuerza el ejercicio de cualquiera arte, oficio u ocupacion.

Palacio de las Cortes, 18 de Marzo de 1869.—José Maria Orense.—J. Manuel Caballero de la Vega.—Pedro Caimó y Bascós.—Gonzalo Serrallana.—E. Relancho.—Francisco P. del Castillo.—José A. de Aschieri.

Art. 1.º Se declara libre el establecimiento de bancos agricolas, sin intervencion del gobierno.

Art. 2.º Podrán emitir billetes de libre circulacion voluntaria.

Art. 3.º Los billetes y acciones llevarán una inscripcion en grandes caracteres, que diga: El gobierno no garantiza este papel.

Art. 4.º Los directores o personas que con cualquiera denominacion dirijan o administren los bancos agricolas, son responsables civil y personalmente del exacto cumplimiento de los estatutos y reglamentos que se adopten por la mayoría de los accionistas.

Palacio de las Cortes 17 de marzo de 1869.—José Maria de Orense.—Emigdio Santamaria.—Pedro Caimó y Bascós.—Pedro José Mureño.—Carlos Cervera.—José Compte.—Federico Rubio.

El proyecto de Constitucion presentado a la Constituyente, ha parecido a algunos un tanto largo por constar de 112 articulos.

La Constitucion de Irlanda tiene 199 articulos: la del Brasil 179, mas 31 de las reformas hechas en 1834; la de Chile 168 articulos y 7 transitorios; la de Portugal 145; la de Bélgica 139; la del Ecuador 137 la de Suecia, que solo tiene 113, comprende algunos de tal estension, que si se subdividieran convenientemente resultaria casi doble número.

Nuestra Constitucion del año 12 tenia 384 articulos.

Por manera, que aunque haya Constituciones como la de Italia que solo tiene 81 articulos, no debe parecer muy largo un proyecto de Constitucion que comprende 112.

Se cree que a los breves dias de aprobado por las Cortes el proyecto de empréstito quedará realizado con casas extranjeras.

Dice la Epoca que ha recibido cartas graves de Cataluña, en que se dice que hay profunda agitacion, y que el pretexto para desórdenes pueden ser las quintas, aunque nuestro colega cree que otros son los móviles, por ejemplo, la cuestion arancelaria. La Epoca, sin embargo, confia en la sensatez de los catalanes.

Habana, 29.—Han llegado felizmente a este puerto los vapores de la empresa Lopez y compania «Madrid» y «Alicante», conduciendo las tropas que se embarcaron en Barcelona para el ejército de operaciones de esta isla.

Tarifa, 30.—A las diez de esta mañana ha desembarcado en el Estrecho el vapor «España» de la empresa Lopez.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegraficos siguientes:

Roma 29.—Es inexacto que el Papa haya escrito a su nuncio en Madrid para que se retire a Francia.

La corte de Roma continúa estando animada de intenciones conciliadoras respecto a España.

Brest, 30.—Correspondencias de Nueva York de fecha 20, dicen que los insurrectos del Centro de Cuba han proclamado a abolicion de la esclavitud.

Los insurrectos de Villaciara han puesto en circulacion el papel moneda. Los insurrectos aguardaban socorros de Méjico.

El jefe de ellos ha pedido el 4.º de marzo el reconocimiento oficial de la insurreccion por los americanos.

El capitán general ha reducido a la mitad la tasa sobre toda importacion bajo bandera española. Los derechos de im-

portacion bajo bandera extranjera serán de 7 rs. por caja de azucar, un duro 75 céntimos por quintal de tabaco y 50 céntimos de duro por barril no clasificado.

Paris, 30 (por la tarde).—El periódico la «Liberté» habla del próximo regreso a Francia del cuerpo de ocupacion en los Estados Pontificios.

El «Gaulois» indica la posibilidad de que haya una guarnicion mixta en Civita-Vecchia, compuesta de tropas francesas e italianas.

El «Public» dice que ambas noticias están desvirtuadas de fundamento.

Florenca, 30.—El libro verde contiene un despacho fechado el 6 de enero de 1868, del general Menabrea al Sr. Corti en Madrid, relativo al concurso ofrecido por la ex-reina Isabel al emperador Napoleon para una accion comun en Roma. El ministro italiano declara que la Italia no toleraria la intervencion de una otra potencia que la Francia sobre el territorio pontificio.

El libro verde publica tambien el despacho del 22 de agosto pidiendo la evacuacion de las tropas francesas, despacho que ha sido publicado en el libro amarillo francés.

Otro despacho del Sr. Nigra, fechado del 4 de setiembre resume sus conversaciones con el Sr. de Maustier, diciendo que el gabinete francés no está todavia decidido a considerar como llegado el momento oportuno para retirar sus tropas de Civita Vecchia, declarando sin embargo que este momento no debe dejarse esperar mucho tiempo.

La respuesta del Sr. Menabrea fechada de 11 de setiembre, hace constar la impresion dolorosa causada al gobierno italiano por esta declaracion.

Paris 30 (por la noche).—El periódico el «Public» refutando una noticia publicada ayer por la «Patrie» dice que el número de los soldados con licencia semestral que han sido llamados al servicio, no excede del número reglamentario.

El «Moniteur» (periódico no oficial) dice que ha sido recomendado a los periódicos gubernamentales el evitar las polémicas irritantes con los alemanes.

Nápoles, 29.—Se ha descubierto una vasta conspiracion republicana, en la cual estaban comprometidos varios regimientos del ejército. A consecuencia de este descubrimiento han sido presos muchos militares y paisanos.

Southampton, 28.—Segun las ultimas noticias de la América del Sur se han sentido fuertes temblores de tierra en Chile y el Perú.

Roma, 28.—El Papa goza de buena salud.

En la gran ceremonia religiosa celebrada hoy con motivo de la festividad del dia ha bendecido a toda la cristiandad.

Paris, 30 (por la mañana).—El marqués de Lavalette regresará el miércoles. Ha llegado una diputacion de Andalucía, la cual ha sido presentada a D. Carlos de Borbon.

Bruselas, 29.—Decididamente el jueves saldrá para Paris el ministro Frere Orban con objeto de zanjar las cuestiones pendientes entre Francia y Bélgica.

El príncipe de Chimay ha llegado Bruselas con una mision especial del rey Leopoldo de Bélgica para el emperador Napoleon relativa al conflicto franco-belga.

—Servicios.—He aquí una nota de los prestados por el cuerpo de seguridad pública durante el mes de Marzo:

Table with 2 columns: Service type and quantity. Includes Robo de bestias (5), Idem de otros útiles (3), Escándalos (6), Heridas (6), Indocumentados (3), Incendiarios (1), Reclamados (2), Total (26).

Muchas veces hemos pedido que como sucede en otras poblaciones se publicaran notas como la que antecede y que en nuestra opinion pueden servir de estímulo y de correctivo.

—Bajon.—El precio de la carne bajará desde mañana dos cuartos. Se conoce que ha cesado la lucha del bacalao.

—Mal aire.—Ya dió el último suspiro el voluble mes de Marzo. ¡Dios le perdone las muchas travesuras de su rabal!

—Gallina elega.—Ayeroché presenciaron los vecinos del barrio de Santiago un espectáculo de que sin duda no hay ejemplo. Tres ciegos, ignoramos por qué causa, rebían navaja en mano y se dirigian tremendas acometidas. Afortunadamente un transeunte pudo poner fin a este singular combate.

Si es verdad que en estos lances suele haber siempre una ella, que debe ser alguna ciega.

—Estará bien.—La sociedad «Círculo de la Amistad» prepara algunas fiestas para los dias de la feria de la Salud, que, como siempre, atraerán al mercado mayor concurrencia.

—En desagravio.—Hoy empieza en la Iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores el solemne triduo cuyo pormenor venimos publicando en el boletín religioso. Los temas de los sermones que se han de predicar hoy serán: Por la mañana: «El protestantismo se opone a la verdadera libertad y civilizacion que se encuentran en el Catolicismo», como el efecto en su causa, como la verdad y el bien en Dios. Por la tarde: «Los protestantes haciendo la guerra al Catolicismo, se oponen a los verdaderos adelantos de la ciencia y de las bellas artes».

—Opera.—La segunda representacion del Trovador tuvo en el teatro principal el mismo éxito que la primera. Todos los artistas fueron muy aplaudidos, especialmente la Sra. Blanco y el señor Mari.

—Falta hacen.—Hemos visto las obras de las hermosas casas que se están construyendo en la calle de Lope de Hoces y que aumentarán la belleza de aquella entrada de la poblacion.

—Prófugo.—El congado de Lucena llama por edictos a Francisco Muñoz Davila, conocido por Gachilas, contra el que se sigue causa por estafa.

—Vacante.—En tal estado se halla la plaza de maestro auxiliar de la escuela práctica normal de niños de esta capital. Se proveyerá por oposicion. Hasta el 15 del actual se admiten solicitudes. La dotacion es de 460 escudos.

—Refundicion.—El señor don Francisco Morales habrá tomado por

sesion como jefe de telégrafos de la administracion de correos de esta capital a virtud de la refundicion de ambas dependencias.

—Manifestacion.—En Baena ha habido tambien una manifestacion contra las quintas. Formaron parte de ella además algunos vecinos de Albenid y Zahoros. En una tribuna dispuesta en el campo, escriben que se pronunciaron varios discursos. Con este motivo se publicó un manifiesto del comité republicano.

—Un aviso.—Se ha recordado el cumplimiento del reglamento de 25 de Agosto de 1847 en vista de que en varias cárceles se exigen derechos con distintas denominaciones y por diferentes conceptos.

—La Moda elegante ilustrada.—Periódico de las familias y de especial interés para las señoras y señoritas. Sumario de las materias contenidas en el núm. 12 que se acaba de repartir. Sección de modas y labores.—Trage de muselina blanca.—Trage de dos telas y coasete, de muselina blanca.—Vestido de calle para señoras.—Trage de faya negra.—Trage de popelina azul oscuro.—Banda a punto de aguja para viaje, etc.—Colcha de cuna ó de viaje.—Cortina de resortes hecha de musajo de seda.—Cenafa para guarnicion de trages, etc.—Folgo de cuna (punto de aguja).—Dos bandas de cachemira.—Medallón bordado para relieve.—Peinados.—Peinados de suare.—Berta hecha con tiras de tul.—Collar con cruz.—Dos guarniciones de escotes.—Fichú de cachemira blanca.—Cenafa para cortina.—Corpiño con guelto.—Corpiño con tirantes.—Corpiño de tul de guipur negro.—Corpiño de tul bordado.—Revista de modas y Explicacion del Agurin iluminado.—Seccion literaria.—Proverbio, por D. Roberto Franco y Palaviano.—A Dios, por D. Angel Lopez Anitua.—A una dama, por D. Antonio de San Martín.—El Padre Veita, por D. Robustiano Armiño de Cuesta.—Salto del Caballo, compuesto por D. Enrique L. Abogado (de Méjico).—Soluciones presentadas al inserto en el núm. 6.

—Registro de carnes.—Por la alcaldia de esta capital se nos ha remitido la siguiente nota del resultado del registro de carnes verificado el jueves 1.º de Abril de 1869 para el abasto semana de la poblacion.

Table with 2 columns: Name and amount. Includes D. Diego Sanchez (25 1/2 cts), Domingo Sanchez (25 1/2), D. Catalina Zamorano (25 1/2), Miguel Baena (25 1/2), Carlos Barcia (25 1/2), Manuel Cantero (25 1/2), Pedro Suarez (26), Manuel Molina (26), Joaquín Delgado (26), Rafael Moreno (26), D. Manuel Megías (26), D. Domingo Sanchez (26 1/2), Lázaro Moliner (26 1/2), José Fernández León (27), Francisco Carrascosa (27), José Sanchez (27), Antonio Fernandez (27), D. Manuela Mejías (27), D. Domingo Sanchez (20).

(182) —¡Tom! ¡Tom!—gritaba una voz. Una especie de gigante acababa de salir de la espesura próxima, armado de una simple varita y tan ágil como el oso, llegó a él antes que las sensibles patas del animal hubieran llegado a tocar al ginete derribado. —¡Tom!—repitió el gigante. El monstruo de fauces humeantes y sangrientos ojos, cuyo ardiente aliento sentia ya el marqués, a quien su caballo impedia moverse, el oso se volvió. Pero no se lanzó sobre el que le llamaba; todo lo contrario, pareció dudar al principio, se levantó sobre sus patas traseras y fijó en el gigante sus pequeños ojos esombrados. —¡Aquí, Tom!—volvió a repetir este último. —Y el oso, fascinado, dió dos pasos adelante lanzando un sordo gruñido. —¡Echate!—dijo el hombre. —Y el oso, dócilmente, se echó y lanzó con su áspera lengua los pies del gigante. Todo esto habia sucedido, en pocas

(187) —Vuestro honor no se explica la presencia de este animal escapado de las jaulas de un domador de fieras, y menos su encuentro con este hombre a quien perteneció en otro tiempo. —En efecto,—dijo el marqués,—todo ello parece un sueño. —Señor marqués,—dijo el desconocido,—veis a treinta pasos de aquí, encima de vuestra cabeza, ese bosquecillo de encinas y maleza? —Sí,—dijo el marqués. —Pues allí es donde, desde el amanecer, el actual propietario de este animal esperaba vuestra llegada. Cuando os vió venir quitó el bozal a su oso y le lanzó sobre vos. —¡Miserable!—esclamó Roger. —Solamente,—continuó el hombre del ropon blanc,—que habia un hombre que se habia deslizado como una serpiente y que llevaba en la mano una carabina y entre sus dientes un puñal. Apenas el oso habia dado tres brinco, cuando el puñal penetraba hasta el mango en la espalda del domador, que caía

(186) presa y la señorita Ellen palideció y titubeó sobre su silla. El hombre designado por el gigante como su amo, no era otro que el ginete del ropon blanco que habia encontrado el marqués la víspera y a cuya vista la señorita Ellen habia lanzado un ligero grito, y que en fin el Sr. Roberto Walden habia designado bajo el nombre del nabab Osman. Llegaba al galope; saltó ligeramente a tierra a tres pasos del marqués y de la joven, y saludándolos a los dos con esquisita gracia, dijo al gigante: —Bien está, Sanson, eres un buen servidor. —¡Caballero!—esclamó el marqués dirigiéndose al hombre del ropon blanco.—acabo de escapar milagrosamente de la muerte y a lo que parece, sois la providencia que me ha salvado. —Poco menos, señor. —Pero,—repuso Roger,—permitidme, antes de manifestaros mi reconocimiento... El desconocido le interrumpió con

(183) Pero este momento bastó al caballo que solo estaba herido; para levantarse y huir, mientras que el marqués de Arbuthon, que solo tenia algunas contusiones, se levantaba pálido y conmovido; pero sin temblar, y miraba el extraño grupo formado por el monstruo sumiso y el domador imposible. El último era un hombre de hercúlea talla, de hombros cuadrados, espesos labios y frente estrecha, poblada de una abundante cabellera gris y rizada. —Sonreía mirando al joven marqués y pasaba su ancha mano por el cuello del monstruo. —Espero,—dijo por fin,—que vuestro honor no ha recibido ningun daño. —Ninguno,—contestó aun conmovido Roger,—pero vuestro animal ha estado a punto de devorarme. —Vuestro honor se equivoca,—contestó el gigante,—este animal no es mio. —¡Qué decía?—preguntó el marqués. Ya hace mas de tres años que le vendí,—y en ese tiempo no le habia visto, pero me ha reconocido, como

De la... los a... pende uno d... los a... lo m... las co... 1.º de... cesari... que e... modo... Art... legial... 1.º... para... 2.º... ciones... que l... Y... presio... El... tarios... cargo... E... creta... pre q... en el... Ar... de la...

Table with names and numbers: D. Manuel Fuentes, id. 20; Alfonso Molina, id. 20; Manuel Alcáide, id. 20; José Gavilán, cabrio. 20 1/2; Ramon Mejia, id. 21; El mismo, id. 21; Juan Gimenez, lanar, con rastra, 21; Joaquín Losada, id. 22; Francisco Suarez, id. 23; Leonardo Castañeira, cabrio. 23.

Quedan cerrados los registros hasta el jueves de la semana próxima. Precios al público 28 cuartos, en reses mayores y 24 en las menores.

Boletín religioso

Hoy—San Francisco de Paula, fundador. —JUBILEO CIRCULAR.—Hoy en la parroquia de San Nicolás de la Villa. —Hoy primer día del solemne Triduo en desagravio de las ofensas inferidas a la Santísima Virgen en sus sagradas imágenes, en la Iglesia de los Dolores. predicarán los señores siguientes: por la mañana, el Sr. D. Rafael Aguilar y Medinilla, y por la tarde, el Sr. D. Rafael Barberini y García. —Se dará principio por la mañana a las diez, y por la tarde a las cuatro. —Hoy tendrán lugar en la Iglesia de la Encarnación, a las cuatro y media de la tarde, los ejercicios mensuales al Sagrado Corazón de Jesús. —Mañana primer día de novena a San Francisco de Paula, en la Parroquia de San Nicolás de la Villa, a las cinco de la tarde. —Los asociados a la corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de Belén, en San Miguel.

Espectáculos

TEATRO PRINCIPAL. Compañía de Opera italiana. Gran función para hoy. La magnífica ópera en 4 actos, del maestro Donizetti, titulada: Lucia.—Precios s. —Palcos principales, 50 rs.—Plateas y faltriqueras, 40.—Butacas 6.—Lunetas, 5.—Delanteras de piso alto, 3.—A las 8.—Entrada 4 rs. Nota.—La Sra. Ravé de Martínez, en obsequio de la empresa, se ha prestado

graciosamente á tocar el solo de arpa del primer acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA EN EL CAFÉ DEL RECREO. Funcion para hoy.

La zarzuela en un acto, titulada: La colegiala.—Terminando con la zarzuela en un acto, nominada: El Vizconde.—A las 8 y 1/2.—A 2 y 1/2 rs. con opción á uno de consumo.

Ultima hora.

Correspondencia particular del DIARIO. CORTES.

Sesion del 31 de Marzo de 1869.

Se abrió á las 2 y 25 minutos bajo la presidencia del Sr. Rivero. Leída el acta del día anterior, fué aprobada. El Sr. Cala, preguntó al Ministro de Gracia y Justicia, si tiene noticia de las irregularidades que hay en el proceso que se sigue sobre los sucesos de Jerez. El Sr. Romero Ortiz, contestó que lo había preguntado al Sr. Regente de aquella Audiencia. Varios Señores Diputados pidieron constasen sus votos sobre el empréstito, unos con la mayoría y otros con la minoría. Un Sr. Diputado pregunta sobre las medidas tomadas por el Ministro de Hacienda para llevar á efecto el cobro de las contribuciones. El Sr. Figuerola contestó que había dado las órdenes mas terminantes para cobrarlas y pedido al Sr. Ministro de la Guerra eficaz apoyo contra los que se nieguen. El Sr. Ferrer y Garcés, preguntó al Sr. Ministro de Estado acerca de la aceptación ó no de la corona por el rey de Portugal aunque se la ofreciesen. El Sr. Lorenzana contestó que nada ha mediado de Gobierno á Gobierno, y solamente sabe lo dicho por los periódicos. El Sr. Fernandez Vallin preguntó qué había sobre medidas preventivas tomadas por una autoridad con un Sr. Diputado.

El Sr. Ministro de Fomento contestó que nada sabía sobre lo que se pregunta y además que nunca tomara el Gobierno medidas preventivas aunque castigue con energía los abusos que se cometen en el ejercicio de la libertad. Se presentó y leyó una proposición de ley, pidiendo se traigan á la Asamblea los expedientes relativos á seguridad individual y á la violación de la correspondencia desde 1.º de Julio de 1866.

La apoyó uno de los firmantes, que fué el Sr. Coronel y Ortiz, y dijo que le ha movido á presentar la proposición, un comunicado inserto en el Siglo en que el Sr. Buena compra para estos tiempos con los de Calomarde á consecuencia de los sucesos del 25 de este mes, ó sea por la manifestación contra las quintas.

Comparó estos tiempos con los citados y los de anteriores gobiernos, asegurando que no hay comparación entre unos y otros, porque hoy existe mucha libertad, y solamente faltando de una manera desmezurada contra ella, se toman disposiciones muy diferentes á las de aquellos tiempos.

Respecto á la violación de la correspondencia, dijo que en los dos años de la última situación, no se respetaban tan sagrados intereses.

El Sr. Zorrilla contestó que no le parecía inconveniente en que se admitiese la proposición; pero que si querían retirarla lo hiciesen, pues no es necesaria para que el Gobierno dé cuenta de lo pedido por el Sr. Coronel y Ortiz, y que los moderados no dejan rastro ninguno de sus desaciertos.

Dijo que no ha habido detención alguna arbitraria, pues á las 7 horas de llevados á la cárcel solo ha tomado declaración y dejado en libertad por no haber resultado nada.

El Sr. Coronel y Ortiz rectificó brevemente concluyendo con que no tenía inconveniente en retirar la proposición.

El Sr. Secretario leyó un proyecto de ley mandando devolver las multas impuestas á los periódicos desde 1864.

El Sr. Morales Diaz apoyó la proposición pidiendo se devolvieran estas multas por que es de justicia.

El Sr. Ministro de Hacienda se levantó diciendo que la prensa tiene simpatías y aprueba se tome en consideración, pe-

ro dice que hay otras corporaciones que con mayor motivo puedan pedir, tales como varios pueblos de Castilla, sus Ayuntamientos y sobre todo que la petición de la prensa no está en su justo derecho. Dice que hay hasta empresas particulares que han empleado sus capitales para la causa de la revolucion y que aun no se han devuelto, y juzga inconveniente lo que se pide en la proposición, pero que finalmente no se opone el poder ejecutivo á que sea tomada en consideración.

El Sr. Morales Diaz rectificó muy brevemente y fué tomada en consideración su proposición.

El Sr. Secretario Llano y Persi leyó una proposición de ley sobre el matrimonio civil y se puso á discusión.

El Sr. Romero Giron tomó la palabra y dijo: que en 1759 empezó el hombre á ejercer estos derechos en Francia, y en España en algunas épocas, pero que al ejercer estos derechos no se ha hecho cumplir á los Ayuntamientos las órdenes oportunas, añadiendo que es necesario que el registro civil radique en los ayuntamientos, siguiendo despues á los juzgados de 1.ª instancia y Gobernadores de las provincias.

Cita varias naciones en que por este medio está respetada esta institución, asegurando que proporcionará á la sociedad tal vez mas ventajas de las que se puedan concebir.

Dice que el matrimonio civil es necesario en la sociedad civil, refiriéndose al ramo de estadística y catastro dice que acudiendo á estos resultan algunos asuntos criminales y en gran número, por la manera de estar constituido, y pide se apruebe el proyecto.

El Sr. Romero Ortiz se levantó para manifestar que no se opone á que se tome en consideración el proyecto; pero que antes de un mes ha de presentar un código civil que se está elaborando, y que sustituyendo á este cree se podrá con mejor acierto establecer el registro en cuestion.

Dice que los matrimonios celebrados hasta hoy no se pueden aprobar por no estar basados en buena forma ni en buena ley. Cita los del Ferrol, lee como están efectuados y refiriéndose al pueblo de Bornos causa risa al Congreso.

El Sr. Romero Giron dice que en virtud de estar conforme el Ministro que este registro se ha de abrir en 1.º de Febrero de 1870, que espera se tome en conside-

racion su proyecto por haberlo estudiado muy á fondo.

Un Sr. Secretario lo lee para que el Congreso quede bien enterado. Procedióse á la votación, siendo esta nominal, resultó aprobada por 146 votos contra 13, pasando en consecuencia á las secciones para el nombramiento de comisión á fin de que dé dictámen.

El Sr. Cruz Ochoa pidió la palabra é hizo varias consideraciones sobre el matrimonio civil, felicitando al Sr. Ministro de Gracia y Justicia por lo valiente que ha estado contra el matrimonio civil calificándolo de escandaloso concubinato.

Preguntó si el Juez ó jueces de los distritos en que se han celebrado los matrimonios civiles, han perseguido con arreglo al código á las autoridades que lo han establecido, y si está dispuesto á hacer que se persiga cual corresponde.

El Sr. Romero Ortiz dijo que no tiene noticia que hoy se celebren, y que sabe que el Gobernador de la Coruña ha anulado lo hecho en el Ferrol.

El Sr. Cruz Ochoa y el Sr. Romero Ortiz rectificaron brevemente anunciando el Sr. Ochoa una interpelación.

El Sr. Bugallal preguntó si está dispuesto el Sr. Romero Ortiz á ordenar se persiga á los que han autorizado el matrimonio civil.

El Sr. Romero Ortiz contestó lo dicho al Sr. Ochoa.

El Sr. Rojo Arias dijo que el Sr. Patriarca de las Indias se niega á cumplir órdenes del Gobierno, y preguntó si está dispuesto á hacer cumplir sus órdenes.

Contestáronle los Sres. Figuerola y Romero Ortiz que envolvía el asunto dos cuestiones: una de derecho político y canónico por lo cual no se podía resolver hoy nada.

El Sr. Figueras dijo que siendo el matrimonio civil una consecuencia de la libertad de cultos, pregunta si está dispuesto el Gobierno á traer á las Cortes el correspondiente proyecto de ley.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia contestó que lo presentaría así que las Cortes aprueben la libertad de cultos.

El Sr. Secretario Llano y Persi leyó el proyecto de empréstito para votarlo definitivamente, siendo aprobado en votación ordinaria.

Quedó sobre la mesa el dictámen concediendo una pensión á la viuda del Sr. Fernandez Vellin.

Se levantó la sesión. Eran las 5 y 10 minutos.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA, San Fernando, 34.

PROYECTO DE CONSTITUCION.

(Continuacion.) TITULO III. Del poder legislativo. Art. 38. Las Cortes se componen de dos cuerpos colegisladores, á saber: Senado y Congreso. Ambos cuerpos son iguales en facultades, excepto en los casos previstos en la Constitución. Art. 39. El Congreso se renovará totalmente cada tres años. El Senado se renovará por cuartas partes cada tres años. Art. 40. Los senadores y diputados representan á toda la nacion, y no exclusivamente á los electores que los nombraren. Art. 41. Ningun senador ni diputado podrá admitir de sus electores mandato alguno imperativo. Seccion primera. De la celebracion y facultades de las Cortes. Art. 42. Las Cortes se reúnen todos los años. Corresponde al rey convocarlas, suspender y cerrar sus sesiones, y disolver uno de los cuerpos colegisladores, ó á ambos á la vez. Art. 43. Las Cortes estarán reunidas al menos cuatro meses cada año. El rey las convocará, á mas tardar, para el día 1.º de febrero. Art. 44. Las Cortes se reunirán necesariamente luego que vacare la corona ó que el rey se imposibilitare de cualquier modo para el gobierno del Estado. Art. 45. Cada uno de los cuerpos colegisladores tendrá las facultades siguientes: 1.º Formar el respectivo reglamento para su gobierno interior. 2.º Examinar la legalidad de las elecciones y la aptitud legal de los individuos que le compongan. Y 3.º Nombrar, al constituirse, en presidente, vicepresidentes y secretarios. El presidente, vicepresidentes y secretarios del Congreso desempeñarán sus cargos durante la vida legal de este cuerpo. El presidente, vicepresidentes y secretarios del Senado se renovarán siempre que haya eleccion de dichos cargos en el Congreso. Art. 46. No podrá estar reunido uno de los cuerpos colegisladores sin que el otro también lo esté, excepto el caso en que el Senado se constituya en tribunal. Art. 47. Los cuerpos colegisladores no pueden deliberar juntos ni en presencia del rey. Art. 48. Las sesiones del Senado y las del Congreso serán públicas, excepto en los casos que necesariamente exijan reserva ó en que hayan de deliberar sobre su régimen económico. Art. 49. Ningun proyecto podrá llegar á ser ley sin que antes sea votado en los dos cuerpos colegisladores. Si no hubiere absoluta conformidad entre ambos se procederá con arreglo á la ley que fija sus relaciones. Art. 50. Los proyectos de ley sobre contribuciones, crédito público y fuerza militar se presentarán al Congreso antes que al Senado, y si en este sufren alguna alteración que aquel no admita, prevalecerá la resolución del Congreso. Art. 51. Las resoluciones de las Cortes se tomarán á pluralidad de votos. Para votar las leyes se requiere en cada uno de los cuerpos colegisladores la presencia de la mitad mas uno del número total de los individuos que tengan aprobadas sus actas. Art. 52. Ningun proyecto de ley puede adoptarse por las Cortes sino despues de haber sido votado artículo por artículo en cada uno de los cuerpos colegisladores. Se exceptúan de esta disposición los códigos ó leyes que por su mucha estension no se prestan á la discusión por artículos; pero aun en este caso, los respectivos proyectos se someterán íntegros á las Cortes. Art. 53. A ambos cuerpos colegisladores corresponde el derecho de censura. Todos sus individuos tienen el de interpelacion. Art. 54. La iniciativa de las leyes corresponde al rey y á cada uno de los cuerpos colegisladores. Art. 55. No se podrán presentar en persona, individual ni colectivamente, peticiones á las Cortes. Tampoco podrán celebrarse, cuando las Cortes estén abiertas, reuniones al aire libre en los alrededores del palacio de ninguno de los cuerpos colegisladores. Art. 56. Los senadores y los diputa-

dos cuando estén abiertas las Cortes sin permiso respectivo del cuerpo colegislador, á no ser hallados in fraganti pero en este caso, y en el de ser procesados ó arrestados cuando estuvieren cerradas las Cortes, se dará cuenta al respectivo cuerpo tan luego como se reúna.

Cuando se hubiere dictado sentencia contra un senador ó diputado, en proceso seguido sin el permiso á que se refiere el párrafo anterior, la sentencia no podrá ejecutarse sin la autorización del cuerpo á que pertenece el procesado.

Los senadores y diputados son inviolables por las opiniones y votos que emitan en el ejercicio de su cargo.

Además de la potestad legislativa, corresponde á las Cortes: 1.º Recibir al rey, al sucesor inmediato de la corona y á la regencia el juramento de guardar la Constitución y las leyes. 2.º Resolver cualquier duda de hecho ó de derecho que ocurra en orden á la sucesion á la corona. 3.º Elegir la regencia del reino y nombrar tutor al rey menor cuando así lo previene la Constitución. Y 4.º Hacer efectiva la responsabilidad de los ministros.

El senador ó diputado que acepte del gobierno ó de la casa real pension ó empleo, excepto el de ministro, comision con sueldo, honores ó condecoraciones, se entenderá que renuncia su cargo.

Seccion segunda. Del Senado.

Art. 60. Los senadores se elegirán por provincias. Al efecto se asociará á las diputaciones provinciales un número de compromisarios elegidos en cada distrito municipal por sufragio universal é igual á la sexta parte de concejales que compongan su ayuntamiento. Los distritos municipales donde el número de concejales no llegue á seis, elegirán sin embargo un compromisario. Así constituida la junta electoral, elegirá á pluralidad absoluta de votos cuatro senadores en cada una de las actuales provincias.

Art. 61. Cualquiera que sea en adelante la division territorial, antes de el-

terará el número de senadores prescrito en esta Constitución.

Art. 62. Para ser senador se necesita: 1.º Ser español. 2.º Tener 40 años de edad. 3.º Gozar de todos los derechos civiles. Y 4.º Reunir alguna de las siguientes condiciones: 1.º Ser ó haber sido Presidente del Congreso. 2.º Diputado electo en tres elecciones generales ó una vez para Cortes Constituyentes. 3.º Ministro de la corona. 4.º Presidente del consejo de Estado, de los tribunales supremos y del tribunal mayor de Cuentas. 5.º Capitan general de ejército ó almirante. 6.º Teniente general ó vice almirante. 7.º Embajador. 8.º Consejero de Estado. 9.º Magistrado de los tribunales Supremos, ministro del tribunal de Cuentas, ó ministro plenipotenciario durante dos años. 10.º Arzobispo ú obispo. 11.º Rector de universidad y además catedrático. 12.º Catedrático de término. 13.º Presidente de las academias española, de la historia, de ciencias morales y políticas, de ciencias exactas y de ciencias médicas. 14.º Inspector general de los cuerpos de ingenieros civiles. 15.º Diputado provincial cuatro veces. 16.º Alcalde por dos veces en pueblos de mas de 30000 almas.

Art. 63. Serán ademas elegibles los 50 mayores contribuyentes por contribucion territorial y los 20 mayores por subsidio industrial y comercial de cada provincia.

Art. 64. El Senado se renovará por cuartas partes con arreglo á la ley electoral, cada vez que se hayan elecciones generales de diputados. La renovacion será total cuando el rey disuelva el Senado.

Seccion tercera. Del Congreso.

Art. 65. El Congreso se compondrá

almas de poblacion, elegido con arreglo á la ley electoral.

Art. 66. Para ser diputado se requiere: 1.º Ser español. 2.º Haber cumplido 25 años. Y 3.º Gozar de todos los derechos civiles.

TITULO IV. Del poder ejecutivo.

Art. 67. La persona del rey es inviolable, y no está sujeta á responsabilidad. Son responsables los ministros.

Art. 68. El rey nombra y separa libremente sus ministros.

Art. 69. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el rey, y su autoridad se extiende á todo cuanto conduce á la conservacion del orden público en lo interior y á la seguridad del Estado en lo exterior.

Art. 70. El rey dispone de las fuerzas de mar y tierra, declara la guerra, hace y ratifica la paz, dando despues cuenta documentada á las Cortes.

Art. 71. Una sola vez en cada legislatura podrá el rey suspender las Cortes sin el consentimiento de estas.

En todo caso las Cortes no podrán dejar de estar reunidas el tiempo señalado en el art. 43.

Art. 72. En el caso de disolucion de las Cortes, el real decreto contendrá necesariamente la convocatoria de nuevas Cortes para dentro de tres meses.

Art. 73. Además de las facultades necesarias para la ejecucion de las leyes, corresponde al rey: 1.º Cuidar de la acuñacion de la moneda, en la que se pondrá su busto y su nombre. 2.º Conferir los empleos civiles y militares con arreglo á las leyes. 3.º Conceder en igual forma honores y distinciones. 4.º Dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las demás potencias. Y 5.º Indultar á los delincuentes con arreglo á las leyes, salvo lo dispuesto relativamente á los ministros.

Art. 74. El rey necesita estar autorizado por una ley especial: 1.º Para enajenar, ceder ó permutar cualquier parte del territorio español.

ARRENDAMIENTO.

Desde primero de Enero próximo del año de 1870 se arriendan de la propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Cabriñana las fincas siguientes.

TERMINO DE LA RAMBLA Y A UN CUARTO DE LEGUA DE FERNAN-NUNEZ. La hacienda nombrada del Caño, compuesta de 46 524 olivos, con su caserío y molino, en union del cortijo nombrado Caño alto y plantacion del caño bajo, que linda con olivares del Excmo. Sr. Duque de Fernan Nuñez, con la huerta del Tejarejo, con tierras del cortijo del Charquillo y con el abundante aprovechamiento de aguas.

TERMINO DE CASTRO DEL RIO. Un cortijo nombrado de Garcí Calvo, en el término de la villa de Castro del Rio, compuesto en su tercio de 470 fanegas, 3 y 1/2 celemines, que linda con la huerta del mismo nombre, con tierras del cortijo de Vadosco, con el de Cubas, el de Huesa y el de Tajagranillo y con el río Guadajocillo.

TERMINO DE MONTILLA. Una suerte de olivar con 1528 pies, al sitio llano de Cabra, que linda con otros de D. Francisco Solano Riobó, D. Francisco Salas Pérez, D. Antonio de Toro, con el arroyo de Riofrío y con la vereda del cerro del Macho.

Otra suerte de olivar al sitio Mangas de Cárdenas, con 1159 olivos, que lindan con viñas de D. Francisco Javier Ladron, D. Ramon Gimenez Castellano, D.ª Pilar Espinosa, y olivares de los herederos de D. Luis Jurado y con la vereda del cerro del Macho.

Otra suerte de olivar al sitio del Cigarral, compuesta de 87 olivos, que linda con otros de los herederos de D. Rafael de Trillo y D. Manuel Pineda y con el camino que dirige a los Monges.

Otra suerte situada en la Posada de Estebania con 1560 olivos, que lindan con otros de José Arroyo, herederos de D. Luis Jurado, camino alto de Benavente, herederos de D. Nicolas Hidalgo, con otros de D. Bartolomé Polo, de D. Enrique Alvear y arroyo de Benavente.

Otra suerte de 69 olivos, sitio del carril, que lindan con D. Juan de Mesa, Antonio Cruz, camino de Benavente y olivar de D.ª Inisa War de Alvear.

Y otra suerte de olivar con 668 pies, sitio Rosas de Contreras, que lindan con el camino de Monturque, con olivares de D. Antonio Toro y con el arroyo de Riofrío.

Las personas que les acomode referidas fincas podrán enterarse del pliego de condiciones para su arrendamiento y tratar de ellas con el procurador D. Manuel Carrasco y Luqué, apoderado de S. E., que vive en Córdoba, calle de Prim (antes Arco-Real) núm. 11.

FOTOGRAFIA.

D. JOSÉ GARCIA CORDOBA.

Calle del Silencio, número 15.

Retratos desde tamaño natural hasta los microscópicos, grupos, reproducciones, vistas, retratos estereoscópicos, transparentes, ambrotipos y otros con diferente posicion en una misma tarjeta.

Miniaturas sobre marfil y papel, restauraciones de cuadros antiguos y oda clase de trabajos al óleo. Iluminacion de fotografías segun los últimos adelantos.

Se hacen retratos a caballo, y a los señores que no lo tengan, se les facilitará poreal dueño del establecimiento.

El gabinete estará abierto todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

TINTORERIA FRANCESA,

LABORATORIO QUIMICO,

Calle de San Pablo, núm. 43.

En este acreditado establecimiento, montado segun los últimos adelantos de la ciencia, se tienen toda clase de ropas con los colores limpios y mas permanentes que puedan desearse, siendo de notar el perfecto acabado que se da a los paños y a todos los tegidos de lana y de seda, por delicados que sean, para que se queden como nuevos, no habiendo omitido su dueño gastos de ninguna especie para conseguir tan favorable resultado. Es de advertir las ropas de hombre, como son: pantalones, chalecos, chaquetas y gabanes se pueden teñir sin necesidad de descoserlas, y que jamás deslucen ni manchén por ningún concepto, pues todos los ingredientes que se emplean son de lo mejor y mas fino en su clase.

Nota. Prontitud en las operaciones y precios muy arreglados.

S. SEBASTIAN.

FABRICA DE JABON DURO,

situada en el campo de S. Anton, núm. 43.

En este establecimiento se espende jabon de pinta natural, al precio de 36 rs. arroba.

SOMBRERERIA FRANCESA.

calle del Ayuntamiento, 12, Córdoba.

CASAS EN CORDOBA, EN ANTEQUERA,

J. Renard, premiado con la medalla de plata en la exposicion de Paris.

EN BENAMEJIL, calle de Sorbe.

Monsieur Juan Renard tiene el honor de participar a su numerosa clientela, que habiendo determinado fijarse definitivamente en Córdoba, sus asuntos van a tomar una estension en lo sucesivo que redundará en beneficio del publico.

Las tres casas de Córdoba, Antequera y Benamejil, en combinacion entre si y con otras de primer orden del extranjero y del pais, harán cuantos esfuerzos les sean posibles para proporcionar a la respetable clientela, cuantas ventajas puedan obtenerse en el ramo. Buena calidad, buena confeccion, equidad, elegancia, modas, novedades, adornos, variedad, abundancia de surtido en todos los artículos tanto para caballeros y señoras como niños y niñas, he ahí lo que no publico encontrar a en lo sucesivo en la sombrereria de Monsieur Renard, cuyo establecimiento no debe confundirse con otro que en la misma calle se ha establecido con el nombre de sombrereria francesa de Lambert, pues ninguna conexica existe entre ambas.

GR N BARATURA.

En el parador de San Ramon Campo de la Merced, se venden pasaduras, envueltas con todo el moyuelo que dá la harina: el modico precio de 12 rs. fanega.

Casas. Se arriendan desde San Juan próximo las casas núm. 11 calle de Azoncias, y la núm. 9 plazuela de Biojares, a espaldas del convento de Santa Marta. Ambas estan recién mente obradas y acristaladas. Su dueño vive calle del Reloj núm. 3.

Acogidos. En la dehesa de Chozas-Redonda y Maromosa admiten ganados yeguas y vacunos, y petros en el cortijo de doña Sol, a precios arreglados; para tratar con su dueño, calle Convalencia, núm. 2.

Colocacion. Se necesita una señora que sepa coser y sea capaz de llevar el manejo de una casa. Calle de Azoncias, número 2, darán razon.

Arrendamiento. Desde San Juan, en adelante, se arrienda la casa calle de Valladolid, núm. 22, y desde el día los almacenes calle de los Doctores, núm. 17. Para tratar de su justo, en la calle de Pescadores, calle de Riza, núm. 15.

El Diario de las sesiones de Cortes.

Se suscribe como a todos los periódicos de España en el despacho del Diario de Córdoba.

MILLARAMIENTO.

En el despacho de este periódico se hallan de venta estados para el amillaramiento con arreglo a los últimos modelos de instrucción.

Arrendamiento. Para desde San Juan del corriente año, se hace de las casas siguientes. Una núm. 403 calle del Sol; otra calle del Baño, en San Pedro, núm. 13; otra núm. 38 calle de San Francisco; otra calle de San Fernando núm. 88 y un portal en la plazuela Almagra núm. 34. Para tratar con D. Arcadio Garcia, Alfaros, 74. Aben 8-7.

Pérdida. El Jueves Santo en la tarde se extravió un paraguas grande, encarnado, con cenefa negra, en la Sta. Iglesia Catedral. Se suplica a la persona que lo hubiere encontrado se sirva entregarlo en la redaccion de este periódico, donde se dirá quien es su dueño, el que dará una gratificacion.

Pérdida. La de un pendiente de oro y diamantes, que se ha perdido en la tarde del Jueves Santo, vistado Sagrario. la persona que se lo haya encontrado, se servirá entregarlo en la calle de la Plata, número 6, donde se le gratificará.

Leche de vacas. A la salida de la puerta del Ovario se ha establecido otro puesto de leche de vacas por Rafael Sanchez, con objeto de proporcionar mayor comodidad a los consumidores.

Arrendamiento y venta. En la calle de Alcúla, antes carrera de la Puerta Nueva, núm. 56, se vende una terrana valenciana montada sobre balistas y muy decente. También se vende una heza de tierra, su cabida como de ocho celemines, a proposito para un tejado o casa semejante por su buena situacion y estar pegada a la muralla. Así mismo se arrienda la casa, sita en la calle de la Cruz, con muy cómodas habitaciones y un magnifico mirador, desde San Juan en adelante.

Estados de juicios verbales y de conciliacion para los juzgados de paz, con arreglo al nuevo modelo, se hallan de venta en el despacho de este periódico. Igualmente se encontrarán, estados de movimiento de poblacion, de repartimiento de amillaramiento, cartas de pago, libramientos, cargámenes, y estados sanitarios.

Fonda en la posesion del Brillante. Decorados ya sus salones y departamentos con destino a las personas que quieran hospedarse en la presente temporada, para tratar del ajuste y condiciones pueden aquellas enterarse acudiendo a la Fonda Suiza y en la posesion con D. Vicente Rovaletti, Director de esta última.

Arrendamiento. Para desde San Juan próximo se hace de las casas siguientes: Una núm. 5 en la calle del Petro, hoy de Lucano; otra núm. 26 en la calle de San Pablo; otra núm. 7 en la calle de Alfaytas. Para tratar de su ajuste, con el Procurador D. Juan Angel Ferrer, que vive en la calle Morillos núm. 3.

Arrendamiento. Desde San Juan del corriente se hace de las casas números 19 y 21 en la plazuela de Benavente de esta ciudad. Para tratar de su ajuste está autorizado el procurador de este número D. Mariano Ferrer, que vive calle Ambrosio de Morales, núm. 18.

Almoneda. Se hace de varios muebles de casa, calle Lico, 36. 15-15

BAZAR DE CAMAS INGLESAS.

Ambrosio de Morales, frente a la cuesta de Lujan.

GRAN REBAJA DE PRECIOS EN LOS CATRES Y ENTRECATRES PARA PERSONA.

800 CAMAS DE HIERRO con variados dibujos en que escoger.

Surtido general de ferreteria, utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua, carraduras, pasadores, fallevas y en general todo lo concerniente a la construccion de casas. Se reciben encargos para balcones, rejas y cinelas, a precios muy baratos.

Los Diputados pintados por sus hechos.

Coleccion de estudios biográficos sobre los elegidos por el sufragio universal en las Constituyentes de 1869. La obra constará de 80 a 90 entregas, acompañando a cada una cuatro magníficos retratos litografiados a tres tintas. El precio de cada entrega es 4 rs. y se podrá ver en el despacho del DIARIO DE CORDOBA, en donde se admiten suscripciones desde el día.

LIBROS.

Se acaban de recibir las siguientes obras en el despacho del Diario de Córdoba, calle de San Fernando núm. 34.

Manual Teórico-práctico de contratación, con cuantos formularios de contratos puedan ocurrir, al alcance de las innovaciones de la Ley Hipotecaria, por D. Juan Deogracias Carreira. Un tomo en 4.º con mas de 500 páginas, 24 rs.

Manual Teórico-práctico de los Juicios de inventario y particion de herencias, por D. Eugenio de Tapia, cuarta edicion, aumentada y reformada con arreglo a las disposiciones de la nueva Ley de Enjuiciamiento civil. Un tomo en 8.º de mas de 500 páginas, su precio 46 rs. en rústica y 20 rs. en pasta.

Novísimo Manual de quintas, que contiene la Ley y Reglamento vigente en todas las disposiciones posteriores, por un Abogado de Madrid. Su precio 8 rs.

Manual de Práctica forense, por D. Eugenio de Tapia. Quinta edicion, arreglada a la nueva Ley de Enjuiciamiento civil y a las disposiciones vigentes en las diversas materias que trata. Un tomo de mas de 300 páginas a 44 rs. encuadernado en holandesa.

Manual de los Juzgados de paz, que contiene nociones de derecho civil, estadística, aranceles, Ley Hipotecaria y del papel sellado con relacion a los mismos juzgados, por don Juan de Dios de la Rada y Delgado. Un tomo en holandesa 44 rs.

Pérdida. De la plazuela de D. Gerónimo Paez ha desaparecido un gallo inglés colorado patipizajo. Se suplica a la persona que sepa su paradero, se sirva entregarlo en el Horn del Cristo, donde se le gratificará.

Acogidos. Para pastar, en la Vega del Cortijo de Pan Gimenez, se admiten de ganado vacuno y yeguar a precios muy arreglados. Se tratará con su dueño calle de Almonas, núm. 25.

Arrendamiento. El de la casa que fué de postas en Mancomegro, desde el día, y 64 fanegas de tierra que la rodean, desde San Miguel próximo. Darán razon calle de Valladares, núm. 41.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa núm. 46 calle del Baño. La persona que desee tratar de su ajuste podrá hacerlo con su dueño D. Antonio Cabrera, ó en el despacho de este periódico.

En el nuevo y acreditado establecimiento de leche de la calle del Gran Capitán y en los sucursales del mismo, sitas en la calle de los Letrados y Pedregosa, se espande desde hoy y durante la temporada de primavera la leche de vaca a 8 cuartos cuartillo, a 5 idem la de cabra, y a 4 reales la de burra.

Subasta. En subasta privada que tendrá efecto el día 31 del present mes, a las 12 de la mañana, en el Café del Gran Capitán, se arriendan los villares del mismo establecimiento, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en el despacho del referido Café.

Venta. Se hace de la casa núm. 40 plazuela de la Paja, libre de todo gravamen; está autorizada para su venta el procurador D. Leon Crespo, núm. 45, calle de Maese Luis.

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se hace de la casa núm. 40, calle del Viento; contiene dicha casa una cjadra a la entrada con cuba para doce caballerías y un gran pajar, buen patio con pozo, seis habitaciones bajas, patio de luz, con otro pzo, dos pilas, buen corral y cocina alta, 7 habitaciones con un altillo; para tratar con su dueño Antonio Bustamante, calle S. Pablo núm. 29.

LA LLAVE.

Calle de Letrados, esquina a la de Prim

Camas de hierro dulce chbaroladas maqueadas y con flores preciosas, de 90 rs. hasta 800.

Cunas de id. de 60 hasta 260.

Palanganeros de hierro de 42 rs. hasta 24.

Colchones higiénicos y erin vegetal.

Herramientas para carpinteros, etc.

Imitacion a tafete para forrar mu eble, muelles para id.

Latas, cestería, limas, latones, mechas y candelas para minas, máquinas para afilar cuchillos, máquinas para cargar cartuchos, ladrillos ingleses para limpiar cuchillos, palas, hazadas, planchas de vapor y cormenas, cuchillos, tenedores y cucharas.

Pisaportes, pasadores, corrojos, cerraduras, fallevas, llamadores, clavos, puntillas, tabuelas y alambra.

Repisas de hierro, balcones, columnas, cancelas, ventanas, cierras de cristales y todo lo concerniente a la construccion de casas.

Gran surtido de utensilios de cocina, a precios muy baratos.

Fusion Carbonifera y Metalifera de Belmez y Espiel.

El Consejo de Administración de la misma ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 12 de Abril próximo, cuyo acto se verificará a las 12 de la mañana en el cuarto principal de la casa núm. 3, calle de las Tres Cruces, a fin de que tenga cumplimiento lo prevenido en el art. 6.º del Reglamento con relacion al ejercicio de 1868, y lo demás resuelto en la última junta general celebrada en el año anterior.

Los señores accionistas se servirán pasar a recibir oportunamente las papeletas de que trató el párrafo 3.º del art. 6.º de dicho Reglamento, de cuya credencial se los proveerá en las oficinas de la Sociedad, calle de San Mateo núm. 7 y 9, de 3 a 5 de la tarde, todos los días no feriados.

Es la misma habrán de entregarse cuando menos tres dias antes de la celebracion de la Junta los poderes de representacion de que habla el artículo 62 del Reglamento.

Lo que en conformidad con el art. 63 del mismo, se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid 4 de Marzo de 1869. — El Secretario interino, Juan Mediavilla.

Arrendamiento. Para desde

primero de enero de 1870 se arrienda el cortijo nombrado Prado-Castellano, conocido por Pradillo, con buen aguadero. Se oyea proposiciones por el encargado del dueño, que vive en la calle de los Letrados, núm. 26.

Leche de vacas calras y burras.

Con objeto de proporcionar toda la comodidad posible a los consumidores, se ha establecido en la Ribera una sucursal de la antigua y acreditada casa de vacas españolas de la calle Gran Capitán, donde cuyo artículo no solo se vende sin adulteracion, sino quedamos se llevará a domicilio sin alteracion de precio.

Quesos. En la calle de Sta. Isabel, núm. 10, se vende queso puro de oveja de superior calidad y al precio de 50 rs. arroba, y recoctos a 42 cuartos libra.

Arrendamiento. Para desde

San Juan próximo adelante, se arrienda la casa núm. 5 calle de Pompeyo, antes Alca de la Compañía. Dará razon en la casa número 4 calle de Marzol de Baños.

Pérdida. En la noche del

31 de marzo pasado desapareció del cortijo de la Aljarilla, una yegua corrada de 6 y media cuartas de alzada, oscura, negra, calzada de los dos, y jubetas paqueadas en los costillares, hierro una A y encima una O. Se suplica a la persona que sepa su paradero, se sirva entregarlo en casa de su dueño, calle Condé Gondomar núm. 9, el que dará una gratificacion.

Monte de Piedad del Sr. Mediavilla. Anuncio.

En los dias lunes 5 y 12 del presente mes de abril, a las 11 de la mañana, habrá amonedas en pública subasta, el primero de ropas, y el segundo de alhajas.

Alcachofas. Se venden tier

nas y de buen tamaño en la calle de San Hipólito núm. 4, la docena a 5 rs. las mas gordas; y a 4 las mas pequeñas.

Pérdida. Desde la iglesia

de Nra. Sra. de los Dolores a la de la Compañía, se ha extraviado un zarcillo de diamantes. Si la persona que se lo haya encontrado quiere tener la bondad de devolverlo, sirvase presentarlo en la calle de Letrados núm. 23, donde con las señas del zarcillo, se le darán las gracias y una gratificacion.

Cabildo. El domingo próximo

a las once de su mañana, celebra junta general la hermandad del Santísimo Cristo y San Alvaro, en la Parroquia de Santa Marina, para la presentacion de cuentas respectivas al año último. La junta directiva publica al asistencia adich acto a todos los hermanos de la misma.

Academia de matemáticas,

francés, dibujo lineal, topográfico, de adorno y figura.

Calle de Domingo Muñoz, núm. 4.

El precio de cada asignatura será de 40 rs. mensuales: cuando sean dos ó mas, a precios convencionales. En la misma se establecen clases de pintura. Mensualidades anticipadas. Se dan lecciones a domicilio.